



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035-2010

- FECHA:** Villavicencio, 13 de septiembre de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:15 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.
DORIS SEGUNDA GÓMEZ RIVEROS, Asesora de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 2 de 21

INVITADOS:

Ing. ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Prof. NELCY JANETH CAMACHO PARRADO, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

JORGE PACHÓN GARCÍA, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

AGUSTÍN GÓNGORA ORJUELA, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

VÍCTOR LIBARDO NERY, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Prof. WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES, Director del Programa de Administración de Empresas.

HERNANDO CASTRO, Docente Ocasional de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas.

JUAN CARLOS LEAL, Docente Ocasional de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Prof. DUMAR A. JARAMILLO HERNÁNDEZ, Director de la Escuela de Ciencias Animales.

Dr. IVÁN RAMÍREZ TARAZONA, Profesional de la Secretaría de Educación Departamental.

Dra. SANDRA M. CRISTANCHO T. Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental.

Dra. SOLEDAD LINARES C., Enfermera Coordinadora S.S.R. del Departamento del Meta.

Dr. EDUARDO ROSERO C., Profesional Universitario de la Secretario de Educación Municipal de Villavicencio.

Dra. ANDREA MATÍAS, Ministerio de Educación Nacional – Enlace Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (P.E.S.C.C.).

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta.
 - Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010.
4. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 3 de 21

- *****
- 4.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.
 - 4.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.
 - 4.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical.
6. Proyectos de Resolución Académica.
- 7.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical.
 - 7.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
 - 7.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Acuicultura y la Especialización en Acuicultura-Aguas Continentales, 2010-2011.
 - 7.4. Por la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el primer período académico de 2011.
7. Aval para el proyecto de Resolución Superior.
Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad.
8. Informe del Director General de Investigaciones.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 4 de 21

El Vicerrector Académico informa que la Representante de los Estudiantes se excusa por su inasistencia a la sesión, por motivos de salud.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el señor Rector, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día, se realizan las modificaciones del caso y se aprueba de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta.
 - Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010.
4. Presentación Proyecto Cultivo de Tejidos en Convenio Unillanos-Acción Social.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical.
6. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
 - 6.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.
 - 6.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.
 - 6.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.
7. Proyectos de Resolución Académica.
 - 7.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical.
 - 7.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
 - 7.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Acuicultura y la Especialización en Acuicultura-Aguas Continentales, 2010-2011.
 - 7.4. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la segunda cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 5 de 21

- 7.5. Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el primer período académico de 2011.
8. Aval proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se adiciona un Parágrafo al Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003.
9. Aval para el proyecto de Resolución Superior.
Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad.
10. Informe del Director General de Investigaciones.
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**
- **Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010.**

El señor Rector deja en consideración la aprobación del acta en tratamiento.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010.

4. PRESENTACIÓN PROYECTO CULTIVO DE TEJIDOS EN CONVENIO UNILLANOS-ACCIÓN SOCIAL.

El profesor Jorge Pachón García presenta un informe sobre el proyecto “Producción de material vegetal de yuca libre de patógenos a través de propagación in vitro”, el cual se está desarrollando en convenio Unillanos-Acción Social. El documento de dicha presentación se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General. Para el desarrollo satisfactorio del proyecto, principalmente, se señalan la necesidad de solucionar las siguientes dificultades y necesidades:

- El proyecto ha sido poco eficiente en el proceso de producción de plantas in vitro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 6 de 21

- Las instalaciones de la Universidad en las cuales funciona el proyecto están en pésimas condiciones.
- Las condiciones del cultivo in vitro no se mantienen constantes y esto conlleva a la pérdida de material vegetal.
- Se presentaron dificultades en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería por la imposibilidad de acceder a un espacio del Laboratorio de Biología. En consecuencia, se recurrió al Laboratorio de Cultivo de Tejidos del Programa de Agronomía, en donde se han presentado igualmente dificultades con los espacios.
- Se han presentado inconvenientes para adquirir algunos reactivos y otros elementos necesarios para desarrollar el proyecto.
- Hay el compromiso de entregar 10.000 plantas de yuca y hasta el momento sólo se cuentan con 100.
- Existen problemas en la forma cómo funciona el laboratorio (se usan los equipos del proyecto para otros proyectos de la Universidad).
- Se presentan conflictos a nivel de relaciones interpersonales entre quien dirige el laboratorio y las personas pertenecientes al proyecto.
- El proyecto requiere de instalaciones propias que le permitan expandirse para aumentar la producción de plantas in vitro.

Conclusión: luego de analizar el tema, el Consejo Académico decide darse por enterado sobre la situación del proyecto “Producción de material vegetal de yuca libre de patógenos a través de propagación in vitro”. Además, por ser un aspecto de carácter administrativo, solicita al Vicerrector de Recursos Universitarios convocar a una reunión el día 14 de septiembre de 2010, en la cual participen el profesor Jorge Pachón García, el Vicerrector Académico y el Director General de Proyección Social para que revisen detenidamente el tema y se tomen las decisiones del caso.

Igualmente, requiere que en la reunión que realizará este Consejo dentro de 15 días, se presente por parte del profesor Jorge Pachón García y por intermedio del Director General de Proyección Social, un informe de avance sobre la solución de las necesidades que actualmente tiene el proyecto y las condiciones para desarrollar el mismo.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que al comienzo del año 2010 se obtuvo el registro calificado del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical. Además, señala que en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 7 de 21

documento enviado al Ministerio de Educación Nacional tiene inmersa una propuesta curricular, pero se hace necesario que este Consejo revise y establezca un acto administrativo de aprobación del plan estudios de dicho programa.

El profesor Agustín Góngora Orjuela realiza la presentación de la propuesta. Tanto la propuesta inicial como la que contiene las modificaciones del caso, se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicadas en la Secretaría General de la Universidad.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical”.

6. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

- 6.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.**
- 6.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.**
- 6.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.**

El señor Rector informa que la Administración de la Universidad tomó la decisión de asignarle la Coordinación de los Programas Técnicos Profesionales al profesor Dumar Jaramillo Hernández, Director de la Escuela de Ciencias Animales. Además, señala que para la próxima convocatoria que realice el Ministerio de Educación Nacional se deben presentar los Acuerdos Académicos objeto de discusión.

El Director de la Escuela de Ciencias Animales realiza la presentación de las propuestas, las cuales se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicadas en la Secretaría General.

Seguidamente, los miembros del Consejo hacen las siguientes observaciones:

- En relación con los requisitos que se deben tomar en cuenta para que los estudiantes tomen la pasantía, se les exige haber culminado todos los cursos del plan de estudios; esto genera que aquellos que quedan con un curso pendiente se atrasen durante un semestre; por ello, se sugiere incluir como requisito un curso que recoja las temáticas manejadas en la mayoría de los cursos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 8 de 21

- Teniendo en cuenta que para tomar la pasantía el estudiante debe haber visto todos los cursos del plan de estudios y que esto incluye los dos cursos del último semestre, se recomienda revisar el caso de estos cursos, ya que las notas deben entregarse con anterioridad para que él pueda desarrollar dicha pasantía.
- Considera necesario denominar la Electiva como Técnica Profesional.
- Se observa la necesidad de ofrecer en el último semestre sólo la pasantía y los otros dos cursos incluirlos en los otros semestres. En este mismo sentido, se señala que la pasantía se puede desarrollar satisfactoriamente en 8 semanas y en el caso del plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola, sugiere incluir, por ejemplo, el curso de Manejo Ambiental en el último semestre y los cursos de Manejo de Aves Sueltas y de Aplicación de Buenas Prácticas de Manejo en el tercer semestre, teniendo en cuenta que los cursos electivos son esenciales para la formación pero no para la práctica.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Comité de Programa revisar las propuestas de los planes de estudio de los tres programas, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la presente reunión. En tales circunstancias, determina aplazar los proyectos de Acuerdo Académico:

- **Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.**
- **Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.**
- **Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.**

7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

7.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical.

La propuesta de calendario académico presentada a los miembros del Consejo Académico, se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

El Consejo Académico considera necesario incluir en la propuesta el segundo período académico, ya que solo se presenta el primero.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 9 de 21

Conclusión: luego de analizar la propuesta, el Consejo Académico decide devolver al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la I Cohorte de Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical” y le solicita revisarla y completarla, en razón a que se deben incluir los dos períodos académicos. Igualmente, considera la necesidad de sugerir el número de cupos previsto para la I cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical.

7.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realiza la presentación de la propuesta de modificación del calendario académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Los miembros del Consejo Académico realizan las siguientes observaciones y sugerencias:

- Las fechas y actividades que ya fueron desarrolladas, no deben ser incluidas en la propuesta.
- Se sugiere que las clases no se inicien antes de culminar el período de matrículas; por ello, se recomienda correr las fechas por el término de una semana a partir del inicio de las clases.

Conclusión: teniendo en cuenta las observaciones realizadas, el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.

7.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Acuicultura y la Especialización en Acuicultura-Aguas Continentales, 2010-2011.

Los miembros del Consejo Académico revisan detenidamente la propuesta; tanto el documento inicial como el que contiene las modificaciones del caso, se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General. En este caso, se observa la necesidad de establecer el calendario académico para cada programa por separado; es decir, una Resolución Académica para establecer el calendario de cada programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 10 de 21

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar los proyectos de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la XIV y XV Cohorte del Programa de Especialización en Acuicultura, 2010-2011” y “Por la cual se establece el Calendario Académico para la VI y VII Cohorte del Programa de Maestría en Acuicultura, 2010-2011”.

7.4. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la segunda cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realiza la presentación de la propuesta.

El Consejo Académico sugiere correr por el término de una semana las fechas a partir del inicio de las clases.

Conclusión: teniendo en cuenta la observación realizada, el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Calendario Académico para la segunda cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

7.5. Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el primer período académico de 2011.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que con base a algunas inquietudes que se han venido presentando desde el primer período académico de 2010, se realizaron algunas discusiones al interior del Comité de Programa de Administración de Empresas y del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en relación con el cambio de horario del Programa de Administración de Empresas de nocturno a diurno. En razón a que en la presente reunión se estudiará el proyecto de Resolución Académica de aprobación de los horarios y el número de cupos de admisión para los programas de grado de la Universidad, la idea es que se tenga en cuenta el análisis y los argumentos para realizar dicho cambio a partir del primer período académico de 2011.

El Director del Programa de Administración de Empresas realiza la presentación sobre el estudio y la justificación sobre la propuesta para establecer el horario de dicho programa como diurno a partir del primer período académico de 2011. Dicha presentación se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 11 de 21

considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General. Entre los argumentos presentados, se encuentran los siguientes:

- No existe participación de los estudiantes en grupos de investigación.
- El programa no ha podido fortalecer el campo investigativo con grupos de estudio y de investigación.
- Poca participación de los estudiantes en las actividades de Bienestar Universitario.
- Poca participación de los estudiantes en las actividades de proyección social.
- La baja cobertura del horario de biblioteca no es adecuada para la población existente del programa.
- Debilidad en el plan de estudios.
- Insuficiencia de infraestructura de la Sede San Antonio, en la jornada nocturna

Con base en lo anterior, se realiza el siguiente análisis por parte de los miembros del Consejo Académico:

- Se considera importante la educación nocturna y que ésta debe estar soportada en una formación diurna; es decir, poder convertir el desarrollo académico diurno en el nocturno.
- En relación con el cambio del horario del Programa de Mercadeo, se señala que es una experiencia gratificante, porque el estudiante tiene mayor interacción con la parte empresarial; igualmente, ahora permite dar cumplimiento a la norma, en relación con los tiempos y las relaciones establecidas para los programas presenciales, ya que anteriormente se presentaban inconvenientes con la aplicación de la misma en algunos cursos. Además, es considerable el número de estudiantes inscritos, ya que se ha podido sostener una cohorte de casi 40 estudiantes.
- La propuesta de cambiar el horario nocturno por el diurno del Programa de Administración de Empresas y de acuerdo con el estudio, se realiza principalmente por la falta de capacidad e infraestructura de la Universidad y está soportado en los estudiantes del último año de bachillerato.
- En los tres últimos períodos académicos se tiene el siguiente informe de inscritos: 136 estudiantes en el primer período académico de 2009, 148 en el segundo período académico de 2009 y 186 en el primer período académico de 2010, observando que existe una buena demanda del programa.
- El nivel académico de un programa nocturno no es igual al de uno diurno, ya que el del diurno es mayor.
- Se considera la posibilidad de ofrecer el programa en los dos horarios, pero se observan dificultades respecto la disposición de recursos y de infraestructura; asimismo, se señala que ya se tuvo la experiencia de tener dos grupos en el mismo horario y ésta fue desfavorable. En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 12 de 21

ofrece su apoyo para realizar un soporte técnico que permita generar un mayor impacto y observar la posibilidad de ofrecer el Programa de Administración de Empresas en los dos horarios.

- Teniendo en cuenta la edad de los estudiantes que egresan de los colegios, las cuales comprenden principalmente entre 16 y 17 años, ellos principalmente se orientan por tomar programas diurnos.
- Los programas que cambian de horario, por ejemplo, de nocturno a diurno, generan una situación de aumento poblacional en los espacios existentes.
- Se observa un porcentaje del 4% respecto al uso de la biblioteca, pero este aspecto no puede ser considerado como una variable para soportar la propuesta de cambio de horario del programa en mención, ya que esto corresponde a una cultura universitaria de los programas nocturnos.
- De acuerdo con el contexto a nivel nacional, se observa que el Programa de Administración de Empresas se ofrece en el horario nocturno, porque las personas que se encuentran laborando cuentan solo con este espacio para realizar su formación en pregrado y posgrado.
- Se aclara que la jornada u horario no potencializa la demanda de un programa, ya que la oferta de programas nocturnos se cubre principalmente de una población activa laboralmente por parte de las universidades privadas. Igualmente, se señala que la condición de una universidad pública es desarrollar la docencia, la investigación y la proyección social, lo cual no se puede desarrollar adecuadamente en el horario nocturno.
- Si el Programa de Administración de Empresas se ofrece en el horario diurno, es necesario realizar la reforma del plan de estudios.
- Se considera la necesidad de ofrecer con fortaleza el Programa de Administración de Empresas en horario diurno a partir del primer período académico de 2011, teniendo en cuenta que este sea acreditable y de calidad, que con el tiempo contemple procesos de investigación y de proyección social debidamente establecidos y que tenga una plaza de profesores dedicada al programa, entre otros aspectos. Sin embargo, señala que se observará la posibilidad y la necesidad de que en el futuro pueda darse tanto en horario diurno como nocturno.

Una vez se retiran los profesores invitados, los miembros del Consejo Académico proceden a analizar el proyecto de Resolución Académica para determinar los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad.

- Se solicita al Director General de Proyección Social que se requiera a la Oficina de Sistemas corregir el uso del término jornada por horario de los programas de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 13 de 21

- Es necesario que con la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación se revisen los espacios que se deben asignar para el Programa de Administración de Empresas a partir del primer período académico de 2011.
- El Representante de los Directores de Programas solicita que el Programa de Contaduría Pública se ofrezca en los horarios diurno y nocturno. Respecto a ello, se considera que no existe el número de profesores suficiente para soportar los dos horarios, lo cual amerita realizar otra discusión diferente y hacerla inicialmente al interior del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.
- Se puede considerar la posibilidad de que los estudiantes que se encuentran en horario diurno y que llegan al semestre VI puedan pasar al horario nocturno y de esta manera, aspirar a ingresar al mercado laboral.

El Secretario General como aporte al punto en discusión hace las siguientes observaciones: en verdad las estadísticas presentadas sobre edad de los estudiantes, situación laboral y utilización de la biblioteca no confirman que el Programa de Administración de Empresas deba ser diurno sino que sea diurno y nocturno; su experiencia de profesor le indica que un programa como el de Administración de Empresas es aprovechado académicamente mejor por estudiantes mayores de 23 años y que estén trabajando; no se debe olvidar el estrato social de la sociedad villavicense, en la cual priman familias de escasos recursos, cuyos hijos necesitan trabajar de día, para poderse pagar sus estudios de noche, mientras que los hijos de las familias de estratos cuatro, cinco y seis, en su mayoría, estudian en las universidades de Bogotá, eso sí diurnas; las prácticas que desean realizar con estudiantes de jornada diurna, no las considera imprescindibles ni necesarias para el desarrollo normal de un programa de Administración de Empresas, al punto que piensa que algunas que se practican en distintos programas de la Universidad no debieran cumplirse, tanto por no ser necesarias académicamente como por ser muy costosas; los profesores que se requieren en el Programa de Administración de Empresas para la investigación, podrían contratarse para que laboren en horas de la tarde en el proceso investigativo y en la noche en la cátedra.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el primer período académico de 2011”, teniendo en cuenta que el horario del Programa de Administración de Empresas a partir del primer periodo académico de 2011 será diurno.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 14 de 21

8. AVAL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.

Por el cual se adiciona un Parágrafo al Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta, la cual consiste en adicionar un Parágrafo al Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) en el cual se determine que quien haya perdido la condición de estudiante de la Universidad de los Llanos por bajo rendimiento en un programa académico, no podrá ser admitido nuevamente al mismo programa. El proyecto inicial y el que contiene las modificaciones del caso, se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Conclusión: luego de analizar la propuesta, el Consejo Académico decide avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona un Parágrafo al Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003” y remitirlo al Consejo Superior Universitario.

9. AVAL PARA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta. El proyecto inicial y el que contiene las modificaciones del caso, se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Conclusión: luego de estudiar la propuesta, el Consejo Académico decide avalar el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad” y remitirlo al Consejo Superior Universitario.

10. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.

El Director General de Investigaciones presenta un informe relacionado con la producción científica e intelectual a nivel mundial, latinoamericano y nacional. Igualmente, hace referencia a los proyectos presentados por las Facultades de la Universidad en las convocatorias 01 y 02 de 2010, la cantidad de proyectos que han sido financiados y el valor de los mismos, los grupos de investigación existentes según la información publicada hasta el 30 de agosto de 2010 en la página web de Colciencias, el número de grupos escalafonados en cada una de las categorías y el número de grupos por Facultad, entre otros



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 15 de 21

aspectos. El documento de dicha presentación se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Conclusión: el Consejo Académico considera la necesidad de presentar esta información al Consejo Superior Universitario; igualmente, realizar una reunión con los docentes investigadores, para reconocer el esfuerzo realizado y los resultados obtenidos en el tema de la investigación, para lo cual solicita la participación del Vicerrector Académico.

11. CORRESPONDENCIA.

➤ **FREDY TAMAYO BOHORQUEZ**

Estudiante del Programa de Contaduría Pública – CERES (Río Meta) Puerto López
Código: 552020026

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001896 del 8 de septiembre de 2010 solicita autorización para legalizar la matrícula para el semestre VI del Programa de Contaduría Pública, ya que por haber realizado el pago de un excedente equivalente a \$ 494.820 pesos por fuera de las fechas establecidas por la Universidad, no le ha sido posible realizar dicho procedimiento.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle al estudiante realizar el proceso de legalización de la matrícula para el segundo período académico del año en curso, estableciendo como plazo máximo cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación para efectuar este procedimiento; el no atender lo anterior, generará la no aplicación de esta autorización.

➤ **NILSON FERNANDO HENAO**

Egresado del Programa de Ingeniería Electrónica

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001897 del 8 de septiembre de 2010 solicita que se expida un certificado de notas en idioma francés. Lo anterior, con el fin de cumplir con uno de los requisitos exigidos por la Université du Québec a Trois-Rivières de Canadá, institución a la cual se presentó para adelantar estudios de Maestría “Maitrise en génie électrique (avec mémoire)”. Además, requiere que el certificado de notas expedido por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico incluya los cursos tomados como electivas.

Conclusión: el Consejo Académico decide que dada la premura de la situación y teniendo en cuenta la propuesta de traducción presentada por el egerado, autoriza a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico expedir la correspondiente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 16 de 21

certificación tanto en el idioma español como en francés, previo aval del certificado por parte de un docente de la Universidad de los Llanos experto en idiomas.

Sin embargo, es importante aclarar que la Universidad tiene conocimiento de que el Ministerio de Relaciones Exteriores es quien se encuentra autorizado para expedir las certificaciones en otro idioma, lo cual debe hacerse constar en el certificado que se elabore.

➤ **ÁNGEL MARÍA PINEDA MENDOZA**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

Código: 145202422

A través del oficio radicado bajo el No. 001899 del 8 de septiembre de 2010 solicita que se le otorgue la matrícula de honor correspondiente al primer período académico de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir la solicitud a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de efectuar la verificación y certificación del cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) y considerar posteriormente la aplicación del Artículo 66 de dicha norma.

En tal virtud, el requerimiento será tratado en la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día lunes 20 de septiembre de 2010, teniendo en cuenta la información suministrada por dicha dependencia.

➤ **HARRY GALVIS FORERO**

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Código: 120001607

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001936 del 10 de septiembre de 2010 solicita un nuevo plazo para realizar el pago de la matrícula correspondiente al segundo período académico de 2010, en razón a que es un estudiante independiente y no ha podido realizar dicho pago, ya que está en espera de una liquidación por la prestación de servicios en la empresa REFRITEC (Servicio Técnico, Reparación y Venta de Aires Acondicionados).

De acuerdo con lo anterior, solicita colaboración, ya que fue suspendido por haberse ausentado un mes y medio de las aulas de clase, por motivos personales y no requirió el aplazamiento del semestre; además, señala que dicha suspensión fue por bajo rendimiento académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 17 de 21

Conclusión: el Consejo Académico decide que no es posible aprobar la solicitud, en razón a que este Cuerpo Colegiado estableció como plazo máximo para adelantar el proceso de matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año, para los estudiantes de los Programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Biología, hasta el día viernes 10 de septiembre y para efecto de su legalización, hasta el lunes 13 de septiembre de 2010.

- **ELSA MARGARITA PERILLA ROBLES**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

Por medio del memorando No. 53.60.12-00687 del 9 de septiembre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas envía la solicitud de inscripción de los cursos de Seminario de Estudios Regionales, Juegos de Simulación Gerencial y Trabajo de Grado realizada por la estudiante JUDY ALEJANDRA TORRES RINCÓN del Programa de Administración de Empresas, Código: 146001562, ya que éstos no fueron inscritos a tiempo.

Conclusión: el Consejo Académico decide que no es posible aprobar la solicitud, en razón a que este Cuerpo Colegiado estableció un plazo máximo para adelantar el proceso de legalización de la matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año, el cual venció el 17 de agosto del presente año.

- **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

A través del memorando No. 40.10.10-00830 del 6 de septiembre de 2010, dirigido al Consejo Superior Universitario, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación apela contra la decisión tomada por el Consejo Académico, en el sentido de no autorizar la práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física a la ciudad de Medellín.

Los argumentos que sirvieron de soporte a la petición que la Decana presentó ante el Consejo Académico y la solicitud realizada por los estudiantes de dicho programa están plenamente respaldados por el Consejo de Facultad.

Conclusión: luego de proceder a estudiar el cumplimiento de la ley de la apelación interpuesta, el Consejo Académico decide informarle al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación que según conversación sostenida entre el señor Rector y el profesor Werner Cárdenas de la Cruz (Coordinador de la Práctica), el profesor manifestó estar de acuerdo con que la práctica correspondiente al curso de Dinámica y Medios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 18 de 21

Continuos del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física se haga en la ciudad de Bogotá D.C. y no en Medellín, decisión que por sustracción de materia, pone fin a la petición.

COPIAS

PARA: Dra. Leonor Ana Dolores Tapia Ospino, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
DE: Dr. Renán Virviescas Gándara, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Servicios Administrativos.
ASUNTO: Solicitud de vinculación de dos Auxiliares de Laboratorio.

Conclusión: el Consejo Académico decide observar la posibilidad de que una Cooperativa de Salud le venda el servicio a la Universidad, pero esa cooperativa debe comprometerse a darle una compensación a los funcionarios.

PARA: Dr. Gonzalo Eduardo Arbeláez Rivera, Vicerrector de Recursos Universitarios
DE: Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando, Director General de Proyección Social.
ASUNTO: Solicitud trámite pendiente CORPOMETA.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

PARA: Dr. Oscar González Domínguez, Rector
DE: Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando, Director General de Proyección Social.
ASUNTO: Solicitud de equipo de cómputo y otros instrumentos de trabajo.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

PARA: Dr. Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico.
DE: Fabiola Rojas G., Directora (E) del Instituto de Idiomas.
ASUNTO: Clases de español para Nisi Song.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considerar la posibilidad de requerir la colaboración de un docente para presentar un programa de aproximadamente 20 horas y de esta manera ofrecer y certificar un curso intensivo de español para la estudiante NISI SONG y así cumplir con el acuerdo establecido con el ICETEX, en cuanto a la obligatoriedad de ofrecer un curso de español para extranjeros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 19 de 21

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El señor Rector manifiesta que hay una visita de una delegación del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Municipal para hablar con el Consejo Académico sobre el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

La Dra. Sandra Cristancho informa que la Secretaría de Educación Departamental acogió una invitación realizada por el Ministerio de Educación Nacional para ser parte del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, el cual invita a las Secretarías de Educación y de Salud, tanto a nivel departamental como municipal, para que de manera articulada vayan a las instituciones educativas.

La Dra. Andrea Matías manifiesta que el Ministerio Educación Nacional tuvo en primera instancia el Programa de Educación Sexual y luego de una reestructuración y una prueba piloto en el año 2005, estructuró lo que ahora se llama Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, el cual articula las competencias científicas y ciudadanas al abordaje de los derechos sexuales y reproductivos, dándose en el año 2008 el inicio de la expansión del programa hacia otras instituciones del país. Señala que este ejercicio se realiza fundamentalmente con instituciones de básica y media y con las Escuelas Normales Superiores; sin embargo, en el pilotaje participaron universidades que cuentan con Facultades de Educación y Pedagogía. Además, dice que este diálogo ahora se está realizando con diferentes universidades, en razón al deseo de formar docentes en el área.

Invita a compartir la existencia del programa en mención y realizar un ejercicio más detallado a partir de las posibilidades y el interés de la Universidad en participar en el mismo, de tal manera que se realice la formación de los docentes, escoger con qué Facultades se puede iniciar a desarrollar los procesos, por ejemplo, mediante los semilleros de investigación y la práctica pedagógica, entre otros puntos.

Seguidamente, hace entrega de un folleto y un CD sobre el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado sobre el tema, considerando la necesidad de concretar una reunión posterior para establecer una agenda de trabajo, con el fin de involucrar a algunos programas académicos y Facultades de la Universidad en el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía ofrecido por el Ministerio de Educación Nacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 20 de 21

Además, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación elegir a una profesora para ser presentada y que haga parte del Comité Técnico Regional del programa en mención.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que la Universidad Nacional de Colombia determinó comenzar los análisis para dar viabilidad a la apertura del Programa de Maestría en Administración en convenio con la Universidad de los Llanos. Señala que desde la semana anterior ha estado trabajando con el Director del Programa de esa Maestría y le solicitó ir realizando la preinscripción para observar el número de personas interesadas en tomar dicho programa en la ciudad de Villavicencio, para lo cual requiere la colaboración de los miembros del Consejo para recoger la información a través de los correspondientes formatos, ya que la idea es presentar la próxima semana un documento similar al de las condiciones mínimas de calidad de un programa para discutirlo con el Director de dicho Programa.
- Igualmente, manifiesta que en este momento se están ofreciendo dos Especializaciones en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, una en Derecho Administrativo y otra en Derecho Procesal y con el Departamento de Ciencias Políticas, se ofrece la Especialización en Políticas Públicas. En este mismo sentido, considera necesario aclarar si la Facultad de Ciencias Económicas va a manejar las Ciencias Políticas y Sociales o en su defecto, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con el fin de ver la posibilidad de crear en el futuro una Escuela o un Departamento de Ciencias Políticas y Derecho.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realiza una presentación relacionada con el proyecto de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Colombia (Palmira) y la Universidad de los Llanos, con el fin de desarrollar el Programa de Posgrado “Maestría en Ciencias Agrarias” en la ciudad de Villavicencio. El documento de dicha presentación se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.
- Dicho Decano también expresa que la semana anterior se recibió la notificación sobre el otorgamiento del Registro Calificado del Programa de Maestría en Producción Sostenible.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.

- La Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud hace un llamado a la Administración y solicita algunos insumos para el Programa de Enfermería, los cuales



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 035/13 de septiembre de 2010

Pág. 21 de 21

tienen reserva presupuestal desde el año anterior y son: dos cartillas y la revista de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.

Evacuado el orden del día, la sesión termina siendo las 7:15 p.m. y se programa la próxima reunión para el día lunes 20 de septiembre de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 038 realizada el día 11 de octubre de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes
Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos